



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 19/2021

La Paz, 27 de Enero de 2021

VISTOS:

La Nota de 05 de noviembre de 2020 (NOTA) emitida por **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ**, el Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 50/2019 de 31 de diciembre de 2019 (**CERTIFICADO DE REGISTRO**); Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 1037/2020 de 23 de diciembre de 2020 (**INFORME TÉCNICO JURÍDICO**), la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Del ámbito de la competencia).-

Que conforme a lo señalado en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (**LEY 164**), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (**ATT**), asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, transportes y servicio postal, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (**MOPSV**).

CONSIDERANDO 2: (Antecedentes).-

Que mediante el **CERTIFICADO DE REGISTRO**, **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ**, cumplió los requisitos establecidos por la **ATT** del *Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones*.

Que mediante **NOTA**, **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ** solicita Certificado de Homologación del equipo **Grupo de Instrumentos Conectados para Motocicletas (Connected Instrumentation Cluster for Motorcycle)**, modelo **6.5inchCluster** de la marca **Bosch**.

CONSIDERANDO 3: (Marco normativo).-

Que el artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la **ATT**, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la **ATT**, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013 (**R.A.R. 1022/2013**), se aprobó el *"Instructivo para Homologación de Equipos*

Abog. Luis Felipe Recreo Loayza
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



1-LP-2895

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz. (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Edificio Gardenia, Condominio Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311 esq. Alejandro del Carpio Barrio Las Panosas
Telf.: 6644136 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Homologación

de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones”.

CONSIDERANDO 4: (Análisis Técnico y Legal).-

Que en virtud a los antecedentes señalados y de acuerdo a lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO JURÍDICO**, que concluyó que **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ** dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales establecidos en la **R.A.R. 1022/2013** así como la normativa vigente y aplicable, por lo que corresponde dar curso a la solicitud del Certificado de Homologación del equipo **Grupo de Instrumentos Conectados para Motocicletas (Connected Instrumentation Cluster for Motorcycle)**, modelo **6.5inchCluster** de la marca **Bosch**, conforme a los datos técnicos anexos a este acto administrativo.

Que conforme a lo establecido en el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 459/2020, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, concluye que el certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

POR TANTO:

El Director Técnico Sectorial de Telecomunicaciones y TIC Interino de la ATT, Ingeniero RAMIRO JESUS VASQUEZ QUIÑONES, en virtud a la delegación efectuada mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 70/2020 de 25 de septiembre de 2020, en uso de las atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo **Grupo de Instrumentos Conectados para Motocicletas (Connected Instrumentation Cluster for Motorcycle)**, modelo **6.5inchCluster** de la marca **Bosch**, a solicitud de **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ**, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ, deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la Autoridad de Regulación y



1-LP-2895



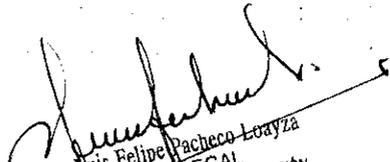
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

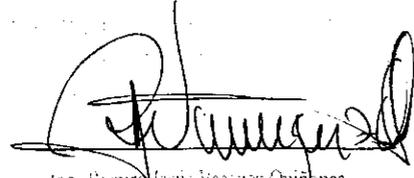
ATT-DJ-RA-II-TEL.P 19/2021

Resolución Administrativa Homologación

Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes y, señalando que el equipo fue homologado por este ente regulador, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Regístrese, notifíquese a **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ**, vía correo electrónico claudia_montero_g@outlook.com de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3525 de 04 de abril de 2018, que en su Disposición Adicional Única, parágrafo II, modifica el artículo 45 del Decreto Supremo N° 27113 y archívese.


Abog. Luis Felipe Pacheco Loayza
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Ing. Rumir Jesús Viquez Quiñones
DIRECTOR REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y TIC INTERINO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



1-LF-2895

▶ **LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

▶ **COCHABAMBA:** Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

▶ **SANTA CRUZ:** Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

▶ **TARIJA:** Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 66-44136 - 6112611

▶ **Línea Gratuita de Atención al Usuario**
800-10-6000
www.att.gob.bo



ANEXO

FECHA DE EMISION:	27 de Enero del 2021	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 19/2021
FECHA DE VENCIMIENTO:	26 de Enero del 2026		

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

1	CATEGORÍA (S)	Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
2	SUBCATEGORÍA (S)	Transmisor de baja potencia
3	NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE	Robert Bosch GmbH Robert-Bosch-Straße 200, 31139 Hildesheim, Germany Bosch Car Multimedia Portugal, S.A. Rua Max Grundig, 35 – Lomar, 4705-820 Braga, Portugal

4	PRODUCTO	MARCA	MODELO
	Grupo de Instrumentos Conectados para Motoциcletas (Connected Instrumentation Cluster for Motorcycle)	Bosch	6.5inchCluster

5	ORGANISMO INTERNACIONAL O LABORATORIO ACREDITADO	FCC	NÚMERO DE REPORTE (S) O CERTIFICADO (S)
			2AUXS-6P5CLUSTER

	TECNOLOGÍA	WLAN 2,4GHZ IEEE 802.11b/g/n	BLUETOOTH v4.2
--	-------------------	-------------------------------------	-----------------------

6	RANGO DE FRECUENCIA O FRECUENCIA DE OPERACIÓN	2.412 MHz - 2.462 MHz	2.402 MHz - 2.480 MHz
---	--	-----------------------	-----------------------

7	POTENCIA DE SALIDA PICO	Modo 802.11b 2.412MHz: 4,5 dBm 2.437MHz: 4,6 dBm 2.462MHz: 3,7 dBm	MODO SMARTPHONE Modo GFSK (1-DH1) 2.402 MHz: -1,7 dBm 2.441 MHz: -1,6 dBm 2.480 MHz: -1,2 dBm
		Modo 802.11g 2.412MHz: -0,1 dBm 2.437MHz: 0,6 dBm 2.462MHz: -0,3 dBm	Modo π/4 DQPSK (2-DH1) 2.402 MHz: 1,2 dBm 2.441 MHz: 1,3 dBm 2.480 MHz: 1,5 dBm
		Modo 802.11n 2.412MHz: 1,0 dBm 2.437MHz: -0,5 dBm 2.462MHz: 0,1 dBm	Modo 8-DPSK (3-DH1) 2.402 MHz: 1,4 dBm 2.441 MHz: 1,4 dBm 2.480 MHz: 1,1 dBm



I-LP-2895



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ATT-DJ-RA-H-TE LP 19/2021

Resolución Administrativa Homologación

	POTENCIA DE SALIDA PICO (cont.)		MODO HEADSET Modo GFSK (1-DHI) 2.402 MHz: -0,5 dBm 2.441 MHz: 0,5 dBm 2.480 MHz: 0,7 dBm Modo $\pi/4$ DQPSK (2-DHI) 2.402 MHz: -1,3 dBm 2.441 MHz: -0,3 dBm 2.480 MHz: -0,1 dBm Modo 8-DPSK (3-DHI) 2.402 MHz: -0,8 dBm 2.441 MHz: 0,1 dBm 2.480 MHz: 0,3 dBm
8	TIPO DE MODULACIÓN	802.11b DSSS / CCK 802.11g/n OFDM	GFSK: BDR $\pi/4$ DQPSK: EDR 8-DPSK: EDR
10	NÚMERO DE CANALES	-	-
10	TIPO DE ANTENA	Integrada Antena chip SMD TDK	Integrada Modo Headset Antena chip SMD TDK Modo Smartphone Antena chip SMD TDK
11	GANANCIA DE ANTENA	2,1 dBi	Modo Headset: 1 dBi Modo Smartphone: 3 dBi
12	OTRAS CARACTERISTICAS	-	-
13	CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional	
<p>Observación. - - El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.</p> <p>Nota. - i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico. ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad. iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.</p>			



L-LP-2895

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Saucos
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Pamosas
Telf.: 6644136 - 6112611

Línea Gratuita de Atención al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo